



**UNA NUEVA EDUCACIÓN PARA CHILE**  
Documento Base para los Diálogos Temáticos



## CARTA DEL MINISTRO

### **Una invitación a construir**

Antes que todo, permítanme darles las gracias por hacerse parte de esta Reforma de la Educación. Porque si queremos que la educación nos acoja a todas y todos, si queremos de verdad que nos ayude a construir un Chile más integrado y justo, es la sociedad completa la que debe involucrarse en la tarea de educar y en la reflexión sobre cuál es la educación que queremos para nuestro país.

Porque entendemos que la educación es un proceso mediante el cual preparamos a las nuevas generaciones para ser actores plenos del mundo, de la cultura y la civilización que hemos ido tejiendo, sabemos que no podremos hacer una buena Reforma sin la participación de todas y todos los que constituimos nuestra sociedad.

\*\*\*

Este es un proceso de suyo complejo y, por lo mismo, fascinante y desafiante.

Quienes piensan que la calidad se juega sólo dentro de la sala de clases o sólo fuera de ella, sólo en el financiamiento o en los profesores o en el Ministerio, están teniendo una mirada muy parcial. Nos estaríamos autoengañando si creyéramos que esta Reforma puede cambiar la educación en Chile simplemente atendiendo a un elemento en particular.

Por el contrario, sabemos que la educación es una tarea integral, imposible de reducir a alguna de las partes, y eso es lo que hace que esta Reforma sea tan compleja de explicar y consensuar. Debemos abordar el conjunto, pero debemos hacerlo paso a paso, debemos secuenciar y confiar.

Tenemos que ir desde lo que nos parece más fundamental a lo que puede ser agregado una vez que lo anterior ha sido resuelto.

La primera estación que hemos escogido, que son los proyectos de ley que actualmente están en el Congreso, no son casuales. El mensaje es muy claro: hemos iniciado las reformas más palpables por la ciudadanía partiendo por la Educación Parvularia, fortaleciendo el rol y las capacidades del Estado y elevando la cobertura con calidad hasta llegar al nivel promedio que hoy muestran los países más desarrollados.

Junto con ello, y como fue el compromiso de la Presidenta Bachelet durante su campaña, presentamos para su debate y aprobación en el Congreso un proyecto de ley que recoge una exigencia de la sociedad y que termina con la lógica de mercado en la educación, eliminando el lucro, el copago y la selección.

Porque si entendemos que la educación es un derecho es inaceptable que iniciativas educacionales que son financiadas por todos los chilenos a través de los recursos públicos segreguen o discriminen a algunos niños, ya sea porque no "pasan" un proceso de selección o porque las familias no cuentan con el dinero para solventar un copago.

En el mercado el oferente define el precio y puede elegir a quién vende y a quién no, mientras que el consumidor puede comprar dependiendo de los recursos de que disponga. Eso puede estar bien en muchas actividades económicas, pero no está bien en la educación, porque la educación es un derecho y no puede estar sometida ni a la capacidad de pago de las familias ni a la potestad del que entrega el servicio para decir 'a ti sí y a ti no'.

¿Podríamos imaginar, por ejemplo, una nación construida sobre la base de que el sistema judicial fuera organizado por el mercado? ¿Una nación donde la protección judicial depende de lo que puedo o no puedo pagar? Resulta impensable. Y por lo mismo es impensable que así sea en la educación, aunque a veces algunas anomalías se prolongan por tanto que las tomamos como algo normal.

¿Hemos terminado con esto la Reforma Educacional? Obviamente no. Por el contrario, estamos apenas comenzando. Porque el derecho a la educación es un derecho a una educación de calidad y eso es lo que tenemos que construir desde ya.

Una vez que hemos abordado el problema de la segregación y que sabemos que en virtud de la reforma tributaria podremos aumentar en cerca de 2% del PIB lo que invertimos en educación (unos 5.500 millones de dólares anuales), tenemos que cautelar como comunidad que esto sea usado estrictamente en mejorar la calidad.

Y no puede haber calidad si no tenemos un nuevo contrato social con nuestros profesores y asistentes de la educación. No puede haber calidad sin un nuevo esquema de organización, financiamiento y operación que fortalezca la Educación Pública. No puede haber calidad si no revisamos los que entendemos por calidad y buscamos nuevas formas de medirla. No puede haber calidad sin repensar nuestra Educación Superior, tanto en el ámbito de la formación técnico-profesional como en el universitario.

\*\*\*

Respecto de estos y otros muchos aspectos es que debemos reflexionar como sociedad, y ese es el llamado en este proceso de participación y diálogo.

Como lo hemos dicho ya en repetidas ocasiones, los principios que orientan esta Reforma están muy claros y fueron ratificados por la ciudadanía. Pero nos queda todavía mucho por construir en cuanto al detalle de esos cambios, a los proyectos específicos, a los acuerdos que hagan viable y estable en el tiempo esta Reforma que nos tomará, a no dudarlo, muchos años.

Porque estamos convencidos de que la participación ciudadana es clave para desarrollar políticas de Estado modernas, todos y todas están invitados a construir la educación que Chile se merece y ha reclamado durante largo tiempo. Esta es una invitación a que juntos construyamos el país que vamos a ser en 30, 40 ó 50 años más.

**Nicolás Eyzaguirre Guzmán**

Ministro de Educación

## HABLEMOS DE EDUCACIÓN

PLAN NACIONAL DE PARTICIPACIÓN - JULIO 2014  
REFORMA EDUCACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### 1.

Encaminados ya en la segunda década del Siglo XXI, debemos definir, a partir de nuestra identidad y nuestra historia, el lugar que como Nación queremos ocupar en un mundo cada vez más interconectado y en permanente y acelerado cambio. Un mundo que se enfrenta crecientemente a incertidumbres comunes y a desafíos de orden planetario.

En esta nueva era de la complejidad y la globalización, el progreso de una sociedad y el bienestar de sus integrantes ya no dependen simplemente de sus riquezas naturales, sino de las capacidades, del talento y de la imaginación de sus ciudadanos para llevar adelante sus propios proyectos de vida y aportar al bien común; y, muy especialmente, de la capacidad colectiva para imaginar y construir su futuro en un marco democrático de libertad, igualdad de derechos, colaboración y solidaridad.

En este escenario, no es casual que en el mundo entero se discuta hoy sobre qué se espera de la educación. Para el caso de nuestro país, la educación, entendida como un bien social, es la pieza fundamental para lograr el desafío de hacer de Chile una Nación desarrollada, inclusiva y próspera.

### 2.

En los últimos años, la sociedad chilena ha expresado un malestar acumulado durante largo tiempo respecto de nuestro sistema educativo. Como país hemos alcanzado importantes logros en materia educativa (por ej.: alfabetización esencial y cobertura). Sin embargo, la desigualdad y la segregación socioeducativa continúan en niveles alarmantes<sup>1</sup>, lo que atenta de manera directa contra la calidad general de nuestro sistema. Junto con ello, el desempeño de nuestros estudiantes en pruebas internacionales –sean ellas cognitivas o no– sigue siendo deficiente, lo que es notorio cuando nos comparamos con naciones de similar nivel de desarrollo.

---

<sup>1</sup> Chile es el segundo país con más segregación social entre los países evaluados por PISA. Según Unicef, existen 300.000 niños y niñas que se encuentran fuera del sistema escolar, mientras en Educación Superior la deserción puede superar el 40% en algunas carreras, sobre todo en los sectores más vulnerables.

Frente a ello, la ciudadanía exigió una efectiva materialización del derecho a la educación, demandando que el Estado cumpla un rol relevante, no sólo en la fiscalización o la definición de las normas y políticas, sino también en la provisión directa del servicio educativo en el contexto de un sistema de provisión mixta. Y esto implica necesariamente el fortalecimiento y rediseño de una Educación Pública que se ha visto reducida y fragilizada en los últimos 30 años.

El subsistema de Educación Pública está llamado a cumplir roles insustituibles en orden a impulsar la calidad global del sistema y cumplir, por mandato, con la materialización de una educación de calidad, gratuita, laica, inclusiva, democrática y diversa. Porque la educación, en un sentido amplio, no es tan solo un problema de provisión de servicios educativos. Se trata, sobre todo, de la construcción de la vida común a través de los procesos y estructuras educativas que la propia sociedad define, afirmando valores y conductas que le permitan fomentar la solidaridad, el desarrollo de los talentos y las potencialidades de todos y cada uno, la inclusión, el mejoramiento y la superación permanentes, la innovación y el bienestar.

### **3.**

El sentido profundo de la Reforma que el país requiere impulsar, y que el programa de gobierno 2014 - 2018 de la Presidenta Bachelet ha señalado como uno de sus ejes y compromisos principales, es evolucionar desde la lógica de la educación vista como un bien de consumo, regulado por el mercado y determinado por el nivel de ingreso de cada familia, hacia la lógica de la educación asumida como un derecho y un bien social garantizados por el Estado.

La Reforma es mucho más que un conjunto de modificaciones legales. Se trata de un proceso vivo, complejo y de largo aliento, y que por lo mismo, requiere comenzar y desplegarse desde ya.

Esta evolución y cambio suponen que la calidad educativa es un asunto central y sistémico y en donde la integración social y escolar son condición necesaria para una educación de calidad.

La Reforma implica que la equidad y la inclusión son calidad. Y ello significa asumir que la segregación -que para algunos se justifica en la defensa del interés individual- es, a mediano y a largo plazo, un verdadero lastre limitante para la sociedad y para cada uno de sus miembros. Tal como lo ha mostrado la experiencia de otros países, la calidad no es un asunto que ocurra en abstracto y las escuelas segregadas son, por definición, inherentemente desiguales. Permitir y seguir fomentando la segregación a través de nuestro sistema educativo es altamente nocivo para la cohesión social y por lo mismo, para la democracia, el crecimiento y el desarrollo humano.

## 4.

En el marco de lo ya señalado, los cuatro grandes ejes de acción que guían el proceso de Reforma son los siguientes:

- i. **Hacer de la Educación un verdadero derecho y bien social**, terminando con la lógica de mercado que ha imperado en todos los niveles del sistema educacional chileno durante las últimas décadas. Este es el objetivo de la ley que termina con el lucro y la selección y que instauro la gratuidad en todo el sistema educativo que recibe fondos públicos: avanzar hacia la conformación de un sistema con reglas claras y equitativas, gratuito para todos quienes viven en Chile, que fortalezca la libertad de todas las familias para elegir la educación de sus hijos y que cuente con una oferta diversa y de alta calidad, tanto estatal como privada.
- ii. **Asegurar una Educación Pública de calidad** en todos sus niveles, abordando para ello tanto los aspectos institucionales, como los de gestión, financiamiento y aseguramiento de la calidad; teniendo como base el cambio del paradigma de mercado por el paradigma de la educación como derecho social. Esta línea contempla el traspaso de la gestión de los colegios públicos desde los municipios a los nuevos Servicios Locales de Educación. Además, supone revisar las definiciones de calidad educacional y de los sistemas de evaluación de la misma, así como la utilidad y apoyo que aquellos prestan al desarrollo y mejoramiento de las comunidades educativas y de los logros y prácticas de sus miembros.
- iii. **Poner en marcha una nueva Política Nacional Docente** que dignifique la labor de los maestros y ponga la profesión docente en el centro de los cambios que la educación de Chile necesita. Esta línea de acción considera tanto el fortalecimiento de la formación inicial de los profesionales de la educación, como el desarrollo de una carrera profesional que mejore las condiciones en que se desarrolla la labor docente y que defina un sistema de evaluación y apoyos más exigente, transparente e imparcial, entre otras materias.
- iv. **Desarrollar una Educación Superior para la era del conocimiento**. En este nivel también buscamos cambiar el paradigma con el que ha operado el sistema durante las últimas décadas. Ello involucra al menos cinco dimensiones que se interrelacionan, se complementan y afectan mutuamente: institucionalidad, calidad, acceso, financiamiento y marco regulatorio. Además, se apunta a la creación de un Sistema Público de Educación Superior que asegure la articulación y la cooperación en red entre universidades así como también entre instituciones de formación técnica y entre éstas y la educación media técnico-profesional.

Estos cuatro ejes dialogan y se potencian entre sí, abarcando a su vez un conjunto de temas que el presente proceso de participación enriquecerá y hará más precisos y concretos.

Al mismo tiempo, para su desarrollo e implementación, la Reforma requiere asumir un carácter:

- **Sistémico**, buscando abarcar todos los ámbitos y niveles educativos, interrogándonos sobre el para qué educamos y reconociendo tanto los avances logrados como las limitantes existentes;
- **Gradual**, buscando definir y asegurar las transiciones entre el actual estado de cosas y un nuevo régimen, entre otros, a nivel de institucionalidad y normativa, financiamiento y aseguramiento de la calidad;
- **Participativo**, buscando avanzar con sentido de urgencia y a la vez, con toda la reflexión, diálogo y apropiación que permitan lograr tanto las definiciones técnicas como los acuerdos sociales que garanticen su legitimidad y sustentabilidad en el tiempo;
- **Orientado a la calidad educativa** para todos y todas, promoviendo una renovada concepción de dicha calidad, más profunda e integral que la actual, y asumiendo que la riqueza de los procesos de aprendizaje, enseñanza y desarrollo (lo que algunos llaman “los problemas del aula”) se encuentran determinados e inmersos en contextos que son sistémicos;
- **Multidimensional**, asumiendo que la buena educación sólo es efectiva y sostenible en un marco donde convergen y se complementan desde las normativas más generales hasta las acciones pedagógicas cotidianas, pasando por las capacidades de gestión y de trabajo mancomunado de las comunidades educativas.

## 5.

El primer paso de la Reforma ha sido el envío de los proyectos que apuntan a cambiar el paradigma de mercado, eliminando los incentivos equivocados que distorsionan la percepción de calidad y que fomentan la discriminación, la segregación y las inequidades en el sistema escolar.

Para su elaboración, además de los principios definidos en el Programa de Gobierno, el Ministerio de Educación recogió el amplio debate que el país ha tenido en materia de educación durante los últimos años, tomó como insumos las conclusiones de los diálogos ciudadanos y las propuestas que diversos actores sociales, técnicos y políticos presentaron durante la campaña presidencial, revisó los proyectos de ley que se encontraban en el Congreso y propuestas parlamentarias de distintos sectores, y conversó con más de 40 organizaciones sociales, gremiales, técnicas y políticas en reuniones que fueron encabezadas por el Ministro de Educación.



Estas iniciativas legales recogen las demandas más sentidas de la sociedad respecto de la orientación y la profundidad de los cambios en las reglas fundamentales sobre las que se debe organizar la Educación en Chile.

Junto con ello, durante los primeros meses de gobierno se han comenzado a desplegar un conjunto de medidas que también son parte integral de la Reforma, y que van desde el aumento de la cobertura de salas cuna y jardines infantiles con nuevos estándares de calidad y la implementación de un programa de acceso e inclusión a la educación superior hasta la creación de dos nuevas universidades estatales y la conformación de un sistema de centros de formación técnica públicos. A ello se ha agregado, desde el segundo semestre de este año, una agenda acciones inmediatas de fortalecimiento de la educación pública y del ejercicio docente, las que se irán completando y fortaleciendo durante los siguientes años de gobierno y que también se abordarán materias como educación rural, integración escolar, convivencia escolar, entre otras.

## 6.

Como ha quedado de manifiesto, la Reforma Educacional implica cambios importantes en todos los niveles de las políticas y la acción públicas, además de un nuevo marco de principios que rijan la actuación de todos los actores involucrados en ella, lo que supone una transformación cultural positiva y profunda de toda la sociedad.

Por ello, se requiere todavía mucha reflexión y existen aún muchas preguntas por responder, conversaciones que dar, preocupaciones que atender y acuerdos que alcanzar.

No podría ser de otra manera. Y, lejos de constituir una debilidad, esto nos recuerda la envergadura del desafío y la responsabilidad de hacernos parte y de concurrir generosamente al debate y la acción democráticos.

Frente a este desafío, el Plan de Participación constituye un canal de incidencia que tiene como objetivo general promover la reflexión y el debate público en torno al sentido y los contenidos de la Reforma, haciéndonos responsables como país por compartir y contrastar nuestras posiciones en torno a los nudos críticos para su implementación conforme a nuestra realidad.

El proceso de participación se organiza en tres grandes cauces:

- **Diálogos Ciudadanos**, que apuntan a recoger la diversidad de miradas y experiencias que como ciudadanos tenemos en relación a la educación que queremos y a la escuela que necesitamos, a partir de una comunidad y territorio en particular;
- **Diálogos Técnicos**, que refieren a la recepción de propuestas de carácter específico por parte de fundaciones, centros de pensamiento y organizaciones en general;
- **Diálogos Temáticos**, en donde se espera que grupos de actores más íntimamente relacionados con la educación reflexionen e intercambien propuestas en relación a

cómo creen que debiera plasmarse la Reforma de manera concreta en el ámbito o nivel que les corresponda abordar.

El conjunto de iniciativas, propuestas y actividades que se desarrollen en el marco de este proceso serán registradas y difundidas a través del sitio: [www.reformaeducacional.gob/participacion](http://www.reformaeducacional.gob/participacion).

## 7.

Los **Diálogos Temáticos** son un espacio de incidencia en dos grandes dimensiones: en primer lugar, para la elaboración de los proyectos de ley del área educación que se presentarán a partir de este segundo semestre de 2014; y en segundo término, para el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas y acciones del Mineduc que se enmarcan en la Reforma Educativa.

Estos diálogos se organizan en cinco grandes áreas que recogen los principios y compromisos del [Programa de Gobierno](#) de la Presidenta Bachelet y a partir de las cuales es posible ordenar las diversas conversaciones que es necesario abordar en función de los objetivos de la Reforma.

Las cinco áreas<sup>2</sup> son:

1. Educación Parvularia
2. Educación General
3. Educación Técnico-Profesional
4. Educación Superior

---

<sup>2</sup> A su vez, se propone que cada una de estas áreas considere al menos cinco tópicos: Calidad; Financiamiento; Institucionalidad, Gobernanza y Democratización; Acceso; y Profesionales de la Educación (carrera docente, asistentes y educadores, académicos, otros).

## DIÁLOGOS TEMÁTICOS ELEMENTOS BÁSICOS PARA LA DISCUSIÓN

### 1. Educación Parvularia

Para este nivel el Ministerio considera fundamental la definición e implementación de una política integral de fortalecimiento de la educación parvularia, con el propósito de mejorar las oportunidades de aprendizaje y desarrollo de todos los niños y niñas de Chile, así como las condiciones de desempeño pedagógico en todos los establecimientos.

Para orientar la Reforma en este nivel educativo y las diferentes acciones que permitan los cambios y avances, se han definido tres ejes articuladores: calidad, cobertura<sup>3</sup> e institucionalidad.

En ese contexto se inscribe el [proyecto de ley](#) actualmente en discusión e ingresado durante los primeros cien días de gobierno, el cual apunta a ordenar y modernizar la institucionalidad a cargo de la Educación Parvularia, separando las funciones de diseño de política, de fiscalización, de evaluación y de provisión del servicio.<sup>4</sup> De esa manera, se sientan las bases para que el aumento de la cobertura y las mejoras en calidad tengan una base sistémica y sustentable.

La nueva Subsecretaría de Educación Parvularia deberá elaborar y proponer un Plan Nacional de Aseguramiento de la Calidad para este nivel, el cual deberá contemplar estándares de calidad y sistemas de apoyo para el trabajo pedagógico en todos los establecimientos que impartan educación en este nivel. Asimismo, la construcción e implementación de espacios

---

<sup>3</sup> En Chile hoy, menos de un 20% de las niñas y niños entre 0 y 2 años asiste a una sala cuna, mientras que el estándar promedio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) se ubica en torno al 30% para ese mismo tramo etario. El Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet ha propuesto alcanzar ese nivel hacia 2018. Para el caso de los niveles de transición, el compromiso es continuar avanzando hacia la cobertura universal. En total, hacia 2018, la educación parvularia debiera pasar de una cobertura promedio cercana al 50% a una superior al 60% (llegando a más del 90% en los tramos de transición). Tales esfuerzos de expansión deben ir acompañados de una preocupación especial por la calidad.

<sup>4</sup> La creación de una Subsecretaría de Educación Parvularia en el Ministerio de Educación y la creación de una Intendencia de Educación Parvularia en la Superintendencia de Educación otorgan mayor rango político y mejores capacidades técnicas para el diseño, coordinación y gestión de las políticas públicas, así como para la fiscalización de los establecimientos públicos y privados, en el ciclo educativo de 0 a 6 años. Por su parte, la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) podrá centrarse en su rol fundamental que es proveer educación de calidad para los niños y niñas de Chile.

educativos para las niñas y niños de hoy (salas cunas y jardines infantiles) se hará con nuevos estándares (aulas con mayor superficie por niño, equipamiento que favorezca la autonomía e integración de niños y niñas con necesidades especiales, aulas especiales para juegos motrices, salas multiuso para profesionales que apoyan los procesos de aprendizaje, etc.). La idea es garantizar la implementación de experiencias educativas más diversificadas, soporte para mejorar las prácticas pedagógicas y para garantizar el bienestar integral de niñas y niños.

En definitiva, cuáles deben ser esos estándares y cómo debiera operar ese nuevo sistema de aseguramiento y apoyo son preguntas relevantes que deben ser parte de este proceso de diálogo.

Lo mismo en relación al incremento de equipos pedagógicos en los establecimientos y en la implementación de programas educativos complementarios a través de modalidades flexibles que fortalezcan el rol principal que tienen las familias en la educación de sus hijos e hijas desde una perspectiva de desarrollo integral (en especial aquellas familias que viven en zonas rurales o de difícil acceso).

Las preguntas en este caso son cómo mejoramos las oportunidades de aprendizaje de los niños y niñas que asisten a la educación parvularia, y cómo optimizamos el desempeño pedagógico de directivos, educadores y técnicos en los establecimientos educacionales, garantizando condiciones básicas de funcionamiento para todos los establecimientos de educación parvularia.

Cómo creemos que deberían ajustarse los referentes curriculares y didácticos dirigidos a este primer nivel educativo, considerando estrategias de enseñanza centradas en metodologías de juego activo y colaborativo, en donde los niños y niñas aprendan a través del compartir y del descubrimiento y la experimentación, enfrentando así la creciente hiper-escolarización de los niveles de transición (prekínder y kínder).

Finalmente, otros puntos específicos que debieran ser abordados en el trabajo y propuestas de los grupos temáticos son:

- La necesidad de fortalecer y regular de manera efectiva las carreras de formación inicial, profesionales y técnicas, de la educación parvularia, elevando estándares de acreditación de las instituciones que las imparten, implementando metodologías que aseguren el manejo de nuevas didácticas por parte de los futuros profesionales y técnicos, y con énfasis actualizados para la especialización en dirección y en ciclos educativos de 0-3 y 3-6 años, entre otros aspectos.
- La creación de una carrera docente para las educadoras de párvulos que dignifique y reconozca adecuadamente su labor, considerando las similitudes y las diferencias con el ejercicio de los profesores de educación general.
- El ordenamiento y coherencia de la provisión de educación parvularia que recibe aportes públicos y que hoy se encuentra distribuida entre JUNJI, Integra y los jardines de administración delegada (VTF).

## 2. Educación General

La Reforma en el ámbito de la educación general requiere conjugar diferentes iniciativas que abordan distintos planos de acción, entre los que destacan avanzar hacia un nuevo marco general que reemplace el paradigma de mercado en este nivel por un enfoque inclusivo y de derechos; la construcción de una nueva Educación Pública; y la concreción de una Política Nacional Docente consistente.

### Hacia un sistema escolar basado en la calidad y la inclusión

Uno de los primeros pasos en pro de la Reforma ha sido proponer, a través de los [proyectos de ley](#) ya presentados al Congreso, que el país se haga cargo de la necesidad de cambiar el paradigma de mercado. Se reafirma así el carácter mixto del sistema educacional chileno, definiendo a la vez transiciones concretas para que el lucro, el copago y la selección no sean en el futuro las características principales de la educación obligatoria que Chile exige y ofrece para todos sus ciudadanos y que financia con recursos de todos y todas.

De esa manera, se busca definir un piso que elimine los incentivos que hoy impiden la inclusión, distorsionan la percepción de calidad educativa y fomentan la discriminación, la segregación y las inequidades en el sistema escolar más allá de las ya existentes en nuestra sociedad en general.

En ese marco, una primera invitación que hace la Reforma es a reafirmar el carácter mixto de nuestro sistema, en el que junto a la provisión pública del servicio educacional, los privados realizan un aporte importante al cometido educacional de la sociedad toda.

Al mismo tiempo, **se invita a reflexionar y a definir cómo debe ser este sistema mixto.** Ello considerando que Chile ya ha experimentado, con los resultados por todos conocidos, un sistema completamente desregulado y en que importantes recursos públicos no se reinvierten en la calidad de la educación. En efecto, los cambios que impuso la dictadura militar durante los años '80 fueron enteramente sistémicos, es decir, a nivel de la estructura general del sistema educacional, para desde allí determinar y definir los límites del trabajo docente y los márgenes de la calidad educacional entendida básicamente como un bien de consumo o una mercancía más.

Por lo mismo, hoy resulta pertinente recoger la experiencia acumulada y reafirmar el carácter mixto del sistema redefiniendo las bases normativas de coexistencia y de colaboración entre el sector privado y el público, así como las condiciones del financiamiento público al conjunto del sistema escolar. Así, los [proyectos de ley](#) enviados al Congreso en los primeros cien días de gobierno, constituyen tan solo el punto de partida de la Reforma, que busca sentar las bases para una educación de calidad según la mejor y más extendida experiencia internacional, donde la educación es entendida como un derecho social, al que se accede por el sólo hecho de

vivir en esta tierra, y no como un bien de consumo donde cada cual “compra educación” según lo que pueda pagar.

La experiencia comparada nos muestra que el mejor promotor de una educación de calidad no es el incentivo al lucro, sino la vocación por educar y proponer proyectos educacionales singulares. Esa es una característica que debiera estar en la base de nuestro sistema de provisión mixta, en especial para la educación escolar obligatoria.

En los proyectos de ley que se presentarán con posterioridad al desarrollo de estos diálogos se abordarán dos dimensiones esenciales de la Reforma: la necesidad de crear un nuevo sistema de educación pública, y la necesidad de diseñar una nueva carrera profesional docente.

Ambas iniciativas también apuntan de manera directa a la calidad entendida como un desafío sistémico, y deberán hacerse cargo, por un lado, de una nueva gestión integral para la educación pública (municipalizada desde los años '80); y por otro, de mayores competencias y capacidades pedagógicas y disciplinarias en nuestros maestros y maestras, a la par de una mejora sustantiva en sus condiciones laborales y salariales.

Las preguntas evidentes que surgen en cada caso son: qué escuela pública necesitamos y queremos, y cómo debe ser el subsistema que permita su existencia; qué profesores y profesoras que necesitamos para el conjunto de nuestro sistema educacional, cuál es el rol que le cabe en las comunidades educativas y qué competencias específicas deben desarrollar, así como cuáles son las condiciones materiales y las reglas bajo las cuales deben desempeñar el rol y responsabilidad profesional que la sociedad les entrega.

### **La nueva educación pública: un desafío a diseñar y a construir**

Para nadie es un misterio que en el contexto actual, la educación pública se encuentra fuertemente deteriorada y corre el riesgo de hacerlo aún más si continúa bajo administración municipal. Y esto, más que por razones atribuibles a este tipo de educación, por el hecho de tener que coexistir en un modelo de competencia en el que los oferentes privados pueden segregar y descremar, mientras la Educación Pública tiene la obligación de no hacerlo. Esta dispar situación daña la calidad y desarrollo del conjunto del sistema educacional.

Más aun, estamos seguros de que no habrá real libertad para que las familias elijan la educación que más les satisface si la oferta pública se encuentra permanentemente asfixiada por falta de recursos y otras dificultades. Este problema es un eje fundamental que debe acometer la Reforma.

En el marco del compromiso con un sistema mixto de provisión, resulta indispensable que el país asigne un foco especial, efectivo y consistente, para recuperar, fortalecer y sostener en el tiempo su educación pública, vista como un eje rector en el desarrollo del sistema educacional en su conjunto y como una alternativa real para cualquier familia chilena.

Este es uno de los principales objetivos de la Reforma e implica definir para qué y cómo queremos que sea la educación pública chilena del siglo XXI; cómo creemos que deben ser sus aulas y sus patios, y quiénes deben trabajar en ella; y cómo avanzamos en ello.

Lo anterior supone reemplazar la administración municipal –en un proceso que por su alta complejidad deberá ser gradual–, generando nuevos servicios locales de educación con competencias especializadas y efectivas para la gestión, articulación y apoyo a las escuelas y liceos públicos. Junto con aprovechar economías de escala y asegurar el apoyo a los establecimientos a través de mayores capacidades de gestión, financieras y técnico-pedagógicas, estos servicios locales deberán permitir la participación de la sociedad y las comunidades educativas para exigir rendición de cuentas y para participar en las definiciones clave sobre educación en sus respectivos territorios.

Respecto a la gobernanza interna de los establecimientos, se espera contar con una división de deberes y derechos que fortalezca la rendición de cuentas de las autoridades de los liceos y escuelas frente a la comunidad escolar en su conjunto. En la actualidad existen los consejos escolares, los cuales tienen un rol de carácter consultivo. En el marco de esta discusión convendrá preguntarse por el rol de los distintos miembros de una comunidad escolar y los espacios en que cada uno de ellos incide de manera directa en la toma de decisiones. Respecto a los derechos de los estudiantes a la organización, la nueva institucionalidad deberá velar por el respeto a la organización de los estudiantes, aspecto ya considerado en la ley actual, pero que en casos particulares ha resultado poco efectiva.

Con respecto al financiamiento, la experiencia nacional y mundial muestra que un modelo basado en la asistencia por alumno no es consistente con el tipo de bien público que es la educación. Un sistema racional de financiamiento debe reconocer como un factor de corrección el diferencial de recursos que implica el número de alumnos, pero asumiendo que la provisión de una educación de calidad supone un financiamiento basal a la misma. Se debe asumir que la educación pública en Chile, para desarrollarse en calidad e inclusión, debe superar la concepción de subsidio a la demanda que ha imperado en los últimos treinta años.

En lo más urgente, el Ministerio se encuentra desplegando el inicio de una Agenda de Fortalecimiento Inmediato de la Educación Pública (hoy municipal). Su objetivo es complementar el conjunto de cambios legales y administrativos de corte estructural que componen la Reforma Educativa en el nivel escolar, abordando distintos aspectos críticos para el mejoramiento de la calidad y la gestión de la educación pública. Es, por tanto, una preparación al proceso de transición hacia una nueva institucionalidad.

Junto con ello, en el marco de las medidas que marcaron los primeros 100 de gobierno, se dio inicio a un programa que es ejemplo del nivel y tipo de intervención que la Educación Pública requiere en los próximos años. Se trata del Programa de Acompañamiento de Acceso Efectivo (PACE), que busca restituir el derecho a la educación superior para estudiantes de sectores vulnerables y que impacta en diversas dimensiones en los colegios: por un lado, genera colaboración entre los establecimientos escolares con los sistemas de educación superior, promoviendo cambios en las metodologías pedagógicas; pero también, y esta es una dimensión

muy relevante, mejora las expectativas de vida y la motivación de estudiantes de establecimientos públicos vulnerables al ofrecerles una vía cierta, que depende de su propio esfuerzo, para continuar sus estudios en educación superior. Y todo esto, sin tener que emigrar de colegio: por el contrario, quedarse supone mayores oportunidades de éxito.

### **Los profesores y profesoras al centro de la Reforma**

Para el Ministerio de Educación, los profesores y profesoras de Chile, actuales y futuros, deben ser protagonistas principales de la Reforma.

En ese marco, es posible decir que existe un importante consenso en el país en relación a que ningún cambio profundo en la educación y su calidad será posible sin dignificar la labor de los educadores profesionales y asistentes de la educación; y sin lograr atraer al ejercicio de la pedagogía a jóvenes con alta vocación y con las mejores capacidades para ello, garantizándoles programas de estudio de alta calidad y pertinencia, así como un acompañamiento efectivo en sus primeros pasos profesionales. La Reforma es el momento de poner a prueba y hacer realidad dicho consenso.

Estamos conscientes también de que en Chile las condiciones esenciales para ejercer la función docente no están a la altura de lo que la sociedad chilena espera de esa función. Para ello, el Ministerio de Educación se ha propuesto impulsar una Política Nacional Docente que integre de manera coherente acciones inmediatas y reformas sustantivas que vayan en la dirección señalada. Esta política considerará, además y de manera importante, acciones en pro de favorecer el liderazgo directivo, tanto en lo referido a liderazgo pedagógico-educativo como a la gestión y administración escolar.

En ese marco, el Ministerio asume como un bien público la existencia de una nueva carrera profesional docente que reconozca, con mejores salarios y mejores condiciones para ejercer la docencia, la centralidad del quehacer pedagógico en el proceso de aprendizaje y desarrollo de nuestros niños, niñas y jóvenes. Una carrera que defina reglas claras de ingreso y ascenso junto a los debidos sistemas de apoyo, evaluación y formación permanente. Una oferta de perfeccionamiento continuo cercano a cada escuela y liceo y cuya concepción descansa principalmente en el aprendizaje profesional colaborativo, y que incorpore a docentes y a directivos.

De la misma manera, debemos definir si queremos que la formación inicial docente continúe bajo el esquema actual, altamente desregulado y con mínimo nivel de aseguramiento de la calidad, o aspiramos a modificarlo radicalmente. Así también, debemos interrogarnos sobre los mejores sistemas de apoyo y certificación en el inicio del ejercicio profesional docente y sobre la formación de nuestros directores y directoras para ejercer un liderazgo centrado en las dimensiones pedagógicas de su quehacer y en las necesidades efectivas de los establecimientos escolares y sus comunidades.



## **Una mirada más amplia de la calidad**

Poner el proceso educativo, los aprendizajes y el desarrollo de las personas en el centro de las políticas públicas supone, como plantea la Reforma, avanzar hacia un concepto mucho más comprensivo de la calidad que el que hoy caracteriza a nuestro sistema educacional, enfocado principalmente en la transmisión de conocimientos medibles a través de pruebas estandarizadas.

Por más de 25 años, Chile ha contado con un sistema de evaluación de los resultados de aprendizajes en todas sus escuelas cuyo objetivo ha sido proveer de información relevante para el quehacer de los distintos actores del sistema educativo. Sin embargo, si bien el Simce incluye dimensiones tales como conocimientos disciplinares, habilidades de identificación de información, relación de conceptos o resolución de problemas deja afuera otros tipo de dimensiones igualmente relevantes, tales como la capacidad reflexiva y crítica del estudiante, su capacidad creativa y de inventiva, su capacidad para trabajar y convivir con otros, entre otras.

Así, paso a paso, orientado por este sistema de medición general y por incentivos fuertemente asociados a él, nuestro sistema educacional se ha ido ordenando sobre la base de una noción de calidad educativa restringida y centrada en el desempeño de los estudiantes, olvidando dimensiones de calidad asociadas a la organización de las escuelas y su entorno y a los procesos educativos que en ellas ocurren.

Esta es una de las reflexiones más relevantes que el país deberá desarrollar a partir de la Reforma, la que impactará tanto en los sistemas de evaluación y medición de la calidad del sistema como en las definiciones que en los próximos años debemos adoptar en materia de currículo y de definición de los proyectos educativos de los nuevos Servicios Locales de Educación<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> El Mineduc anunció el 15 de julio de 2014 la conformación de un equipo de trabajo para revisar el sistema nacional de evaluación de aprendizajes y que entregará un informe en diciembre de 2014.

### 3. Educación Técnico-Profesional

Una primera definición por parte del Ministerio de Educación es que la Educación Técnico-Profesional (ETP) no sea, una vez más, el pariente olvidado de los procesos de cambio. La Reforma aspira a que la ETP se asuma como una palanca para el desarrollo del país y para la calidad y equidad general de nuestro sistema educacional en sus distintos niveles.

Sin una educación técnica de calidad, Chile no avanzará en equidad. Parte de la superación de la desigualdad de nuestro país implica generar un sistema de formación técnica, que abarque desde la escuela hasta la capacitación, incluyendo a las instituciones de educación superior; que entregue verdaderas herramientas para poder enfrentar el mundo del trabajo.

La formación diferenciada de la Enseñanza Media Técnico-Profesional (EM-TP) y de la Educación Superior Técnico Profesional (ESTP) comparten con la Educación General y la Educación Superior el desafío de contribuir al desarrollo de un país más democrático y más productivo, así como al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y la sostenibilidad de nuestros ecosistemas.

Se reconoce, por un lado, el alto impacto de la ETP en términos de cobertura<sup>6</sup> y su creciente posicionamiento en la sociedad<sup>7</sup>. Por otro lado, su carácter inclusivo, pues se trata de un sector que favorece el acceso a la educación de un amplio segmento de la sociedad (más del 90% de los estudiantes de carreras técnicas en educación superior provienen de establecimientos de educación media del sector municipal y particular subvencionado; la mayoría estudia y trabaja al mismo tiempo; y alrededor de la mitad cursa sus estudios en jornada vespertina)<sup>8</sup>. Finalmente, se reconoce su pertinencia, pues cuenta con una oferta académica vinculada a la realidad y a las necesidades del mundo del trabajo, lo que favorece la empleabilidad de sus titulados. En particular, se debiera potenciar el rol que cumple la educación técnico-profesional como espacio privilegiado de formación de los trabajadores y trabajadoras chilenas.

Ahora bien, el sistema actual chileno enfrenta una serie de restricciones y debilidades estructurales que requieren ser discutidas y abordadas para dotar a las instituciones que imparten este tipo de formación, en la educación media y la superior, de un marco de acción

---

<sup>6</sup> Cuatro de cada diez jóvenes que egresa de enseñanza media proviene de este tipo de formación, y en 2014, más de la mitad de los jóvenes que ingresaron a educación superior escogieron la formación técnico-profesional.

<sup>7</sup> Lo que redundará en niveles de inserción laboral y remuneraciones para los técnicos y profesionales que son muchas veces superiores a los de carreras universitarias tradicionales.

<sup>8</sup> A modo de ejemplo y según datos de SIES 2013, los Institutos Profesionales y los Centros de Formación Técnica aportan el 69,4% (206.748 alumnos) de la matrícula total del sistema en jornada vespertina. En el caso de la Educación Media Técnico-Profesional, un 46% de los egresados se encuentran trabajando de manera formal al primer año de egreso, contra un 26% de sus pares de formación Humanista Científica.

propicio para la generación de procesos formativos de alta calidad, pertinentes a las necesidades del mundo del trabajo y a las necesidades de desarrollo de las personas.

Entre tales debilidades es posible considerar que:

- Los espacios donde actualmente se imparte la formación para el trabajo están fuertemente fragmentados, tanto institucional como curricularmente. Un sistema más efectivo y eficiente requiere necesariamente de mecanismos de coordinación y de una revisión de las normativas y trabas financieras que dificultan la articulación entre la EM-TP, la Educación Superior y el subsistema de capacitación y certificación de personas.
- La industria no está suficientemente involucrada en la formulación de políticas para el sector. Se necesita asegurar de manera permanente el involucramiento del sector productivo en la definición de requerimientos y perfiles formativos, así como en la revisión del sistema nacional de aseguramiento de la calidad con énfasis no sólo en el control sino también en el mejoramiento continuo. Especial importancia en esta relación tienen las prácticas profesionales como espacios de formación y aprendizaje que debieran favorecer el desarrollo de las personas y su titulación oportuna.
- Se requiere disponer de mecanismos pertinentes para evaluar los aprendizajes de los estudiantes de este tipo de formación, avanzando en un Marco Nacional de Cualificaciones que permita que las personas construyan una trayectoria de vida laboral que reconozca sus aprendizajes formales y no formales y que valore la experiencia laboral.
- A pesar su gran cobertura la calidad y pertinencia de la ETP es muchas veces cuestionada. Dependiendo de la especialidad, un título técnico en educación media puede no generar ninguna ventaja en términos de empleabilidad; y en educación superior, aun cuando la mayor parte de la matrícula se concentra en instituciones acreditadas, más de la mitad de los CFT e IP no se encuentran acreditados o se han acreditado bajo parámetros que no reconocen la especificidad de la educación técnica.
- Los mecanismos de financiamiento no consideran criterios específicos únicos para este segmento, tanto a nivel de educación media (subvención preferencial, aportes por administración delegada), como superior (financiamiento a los estudiantes hoy vía becas y créditos, subsidios tributarios a las empresas para favorecer la formación técnica). Las respuestas a la demanda creciente de las personas por este tipo de formación son aún muy parciales e insuficientes.

### **Política Nacional de Formación Técnico Profesional**

El objetivo principal de las políticas públicas de ETP hasta ahora ha sido promover trayectorias laborales exitosas desde el sistema educativo hacia el mundo del trabajo<sup>9</sup>. En el

---

<sup>9</sup> En la actualidad, sólo 3 de cada 10 jóvenes que egresan de la EM-TP continúan estudios de educación superior, no obstante un número significativo se encuentra trabajando a los 2 años de egresado.

contexto de la Reforma y, en atención a los ejes centrales de ella en Educación General y Educación Superior, se definirá una Política Nacional de Formación Técnica asociada a planes de acción de corto plazo (2 años), mediano (4 años) y largo plazo (10 años), orientada a mejorar la calidad, pertinencia y articulación del sector.

Esta Política Nacional se elaborará entre el segundo semestre del año 2014 y el primer semestre de 2015 y abordará aspectos asociados a la institucionalidad de la formación técnico-profesional, a los criterios de calidad para este tipo de formación, a los mecanismos de articulación del sistema, la coordinación con el desarrollo productivo, el fortalecimiento de capacidades directivas y docentes, las capacidades y competencias de los jóvenes y trabajadores que ingresan a esta modalidad, y a la equidad dentro de la formación técnico-profesional.

Estos ejes deberán contribuir, no sólo a mejorar la empleabilidad y continuidad de estudios de los futuros egresados, sino que también a la movilidad social y reconocimiento de las personas que realizan funciones técnico-profesionales.

Con respecto a la Educación Técnico Profesional en la educación media (EM-TP) se promoverán cambios que aseguren pertinencia con el mundo laboral y una trayectoria de formación articulada entre ésta y la educación superior y la capacitación. Se buscará asegurar la excelencia en todos los establecimientos y por otro lado, se modernizará el currículo de la EM-TP de manera tal que exista la posibilidad real de hacer una trayectoria conducente a títulos técnicos y profesionales superiores.

Parte fundamental de las definiciones de la Política Nacional de FTP se concentrará en el fortalecimiento del sistema público de formación técnico profesional, el cual deberá ser ejemplo en la calidad y la pertinencia de su oferta, con criterios informados que aseguren la articulación vertical (con la enseñanza media y universitaria) y horizontal (con la formación para el trabajo y la certificación laboral).

En este marco, el Gobierno ha iniciado el cumplimiento de su compromiso para que cada región del país cuente con un Centro de Formación Técnico (CFT) público, que se crearán por Ley, al alero de las universidades estatales regionales. En cada Región además, se dispondrá de un Consejo de Formación Técnico-Profesional, de carácter público-privado, que velará por la articulación completa del sistema y dará lineamientos para el desarrollo de especialidades en la respectiva región, tanto a nivel medio como superior.

Además, se crearán Centros de Entrenamiento Regionales, de alto nivel, concebidos como espacios de aprendizaje para ofrecer formación práctica a los estudiantes, a los docentes y directivos, consistente con los potenciales de empleabilidad y/o continuidad de estudios de cada territorio.

## 4. Educación Superior

Las iniciativas del Ejecutivo en torno a la Reforma para la educación superior se pensaron en general como posteriores a los Diálogos actuales, es decir, como propuestas que se definirían y presentarían durante el segundo semestre de 2014.

Sin embargo, al asumir el nuevo gobierno, el Ministerio de Educación se ha encontrado con que numerosas universidades están siendo investigadas porque existen fundadas dudas respecto de su sustentabilidad, ya sea por motivos financieros o bien por eventuales vulneraciones a las normas que prohíben el lucro en la educación superior universitaria. Para hacer frente a esta situación de extrema urgencia que involucra a miles de estudiantes, el Gobierno decidió enviar al Congreso Nacional un [proyecto de ley](#) que entrega las herramientas para que el Estado pueda proteger, en caso de ser necesario, el derecho a la educación de los y las jóvenes que asisten a dichos planteles.

Durante este segundo semestre de 2014 debieran definirse los cambios que permitirán cambiar el paradigma con el que ha operado el sistema durante las últimas décadas, siendo prioridad establecer un sistema público de educación superior articulado, cooperativo, robusto y con incentivos que protejan y promuevan la calidad de las instituciones de educación superior (IES). En definitiva, un sistema que se constituya a partir de una ética pública que emana de la responsabilidad de formar profesionales y ciudadanos para el país.

El marco regulatorio y la fiscalización, la institucionalidad pública, el modelo de financiamiento de las instituciones de educación superior, el no pago de bolsillo (gratuidad) para los estudiantes, los sistemas de ingreso, los modelos de gobernanza y el sistema de evaluación y certificación de la calidad son todos elementos fundamentales de esta transformación estructural, cuyo impacto es necesario entender de manera sistémica y con perspectiva de mediano y largo plazo.

### **Institucionalidad**

En el marco de la Reforma se evalúa como indispensable mejorar la institucionalidad pública, a través de una Subsecretaría de Educación Superior, de una Superintendencia de Educación Superior y de una nueva Agencia de Evaluación y Certificación de la Calidad.

El marco regulatorio deberá considerar una mejor definición de los derechos y deberes de las instituciones de educación superior, según el rol que juegan en el sistema, así como también los deberes y derechos de sus comunidades. En especial, se deben definir normas y mecanismos de fiscalización que aseguren el cumplimiento de la ley que prohíbe el lucro en el nivel

universitario, mientras se avanza en paralelo en definiciones para la eliminación completa del lucro en el sistema<sup>10</sup>.

Se buscará dotar de coherencia y transparencia al sistema mediante la elaboración participativa de un Marco Nacional de Cualificaciones, que explicita los aprendizajes esperados al finalizar los distintos ciclos formativos, asociados a sus respectivas certificaciones. La pregunta a responder es por qué y para qué un Marco de Cualificaciones. Al respecto, es posible avanzar como respuesta que un marco como ese facilita que diferentes subsistemas se articulen, permitiendo itinerarios formativos que incluyen el cambio de carreras y programas, la continuidad de estudios entre la educación técnica y la universitaria o la alternancia entre estudio y trabajo. Asimismo, el diseño de un instrumento como este abre la oportunidad de analizar diversos aspectos del sistema de educación superior, como la estructura de títulos y grados y los ciclos de formación y su duración, teniendo, por lo tanto, un importante carácter de Reforma, por cuanto obliga a hacerse y a responder un conjunto de preguntas que provienen del conocido diagnóstico de nuestro sistema de educación superior.

## **Aseguramiento de la Calidad**

En términos de calidad, la Reforma busca establecer una nueva institucionalidad y un nuevo modelo de Evaluación y Certificación de la Calidad, que reemplace al actual sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior (Ley 20.129). Este nuevo proceso debiera partir de una reformulación del concepto de calidad; introducir la obligatoriedad de la evaluación y certificación para todas las instituciones de educación superior; apuntar a una mejor articulación entre el control de la calidad (lo que hoy se llama licenciamiento) y la evaluación, certificación y promoción continua de la misma, así como también a la integración de la evaluación institucional y de carreras para la obtención de dicha certificación. Debiera basarse en niveles de calidad que no refieran a años sino al tipo de seguimiento y al próximo proceso de evaluación. Asimismo, debiera sostenerse sobre la base de criterios y estándares predefinidos de calidad -lo que no existe hoy-, y que deben ser alcanzados por las instituciones de educación superior de manera permanente. Tales estándares debieran recoger las particularidades de los distintos tipos de formación, reconociendo las diferencias entre la educación técnico-profesional y la universitaria. A partir de ellos, se establecerán umbrales de calidad bajo los cuales no podrán funcionar las instituciones. De manera consistente, los resultados en el proceso de evaluación y certificación de la calidad debieran vincularse con las variaciones de tamaño en la matrícula de las instituciones.

La nueva institucionalidad para la Evaluación y Certificación de la Calidad deberá ser un organismo público de alto nivel de especialización y capaz de garantizar la fe pública del sistema.

---

<sup>10</sup> Actualmente se tramita en el Congreso un proyecto de ley de Administrador Provisional de Instituciones de Educación Superior que ven amenazada su sustentabilidad. Posteriormente la ley que cree la Superintendencia de Educación Superior la que aborde las debilidades de fondo del sistema de educación superior y evite que situaciones como las que se viven hoy se repitan en el futuro.

De esta discusión emergen preguntas tales como: cuáles son las condiciones obligatorias que deberían cumplir todas las IES para poder existir en el país; cómo se definirán los estándares de calidad sean públicos y conocidos por los actores del sistema; en qué tiempos es viable pensar en una acreditación del 100% de las carreras y programas de las IES.

## **Financiamiento**

La educación superior chilena debiera transitar desde un esquema de financiamiento público basado en la demanda a uno que financia a las instituciones conforme a su misión, desarrollo y calidad. Para ello, se propondrá un modelo en donde los recursos que aporte el Estado se dirijan a sustentar las capacidades institucionales necesarias para que los planteles cumplan su rol de aportar al desarrollo nacional a través de las actividades de docencia, investigación, creación, innovación y vinculación con el medio.

Este modelo distinguirá entre instituciones de diferente tipo (técnico-profesional y universitario) y naturaleza (estatales, privadas con financiamiento público y privadas).

El modelo de financiamiento basal debiera comprender las funciones de docencia, creación, investigación, innovación y vinculación con el medio, según corresponda al tipo de institución. Este tipo de financiamiento estará disponible, en primer lugar, para las instituciones del Estado, y luego, para aquellas de naturaleza privada que decidan concurrir al sistema público de educación superior asumiendo compromisos explícitos relativos a inclusión y diversidad en su estudiantado, a producción científica e innovación pertinente para el desarrollo regional y/o nacional, y sujeción a los costos de docencia regulados. El mecanismo de entrega de tales aportes basales será mediante convenios con las propias instituciones.

Adicionalmente a los recursos basales para sustentar las funciones académicas señaladas, las instituciones seguirán contando con otros fondos competitivos para el desarrollo de la investigación –como los actuales Fondecyt y Fondef, por mencionar dos ejemplos–. Estos fondos estarán disponibles para todas las instituciones que certifiquen niveles de calidad adecuados respecto a sus capacidades de investigación e innovación.

Finalmente existirán fondos basales específicos para las universidades Estatales –nacionales y regionales–, los que serán asignados mediante convenios marco que aseguren plazos acordes con el tipo de compromisos que se establezcan. Lo anterior supone que las instituciones del Estado, por pertenecer a todos los chilenos y chilenas, deberán contar con un modelo de gobierno universitario que, junto con la adecuada participación de la comunidad universitaria, recoja y exprese adecuadamente el interés general de la sociedad.

## **Gratuidad**

Como se señaló, una porción del aporte público estará asociada al financiamiento de la formación o de la docencia, materializando la gratuidad en la educación superior. Cabe destacar que la aplicación generalizada de este derecho irá de la mano de la recuperación de la credibilidad en los sistemas de aseguramiento de la calidad, de fiscalización y de certificación. Asimismo, considerará un nuevo sistema de cálculo y aportes a los costos de formación.

La asignación de este financiamiento se definirá sobre el tamaño de la matrícula de las instituciones, cuyas variaciones, a su vez, estarán vinculadas con el resultado en el proceso de certificación de la calidad. Esto eliminará el subsidio a la demanda (voucher) y tenderá a disminuir el subsidio cruzado entre docencia e investigación.

El cálculo de los aportes a la formación será definido mediante un nuevo sistema que incluya un componente base, común a un conjunto de instituciones y grupos de carreras y programas, y componentes variables asociados a la calidad, la localización y el perfil de estudiantes que reciben las instituciones en cada periodo. El modelo de cálculo será propuesto por el Mineduc, siendo validado por un panel de expertos permanente que asegurará su revisión y actualización constantes.

Tomará al menos seis años el que la gratuidad cubra a la totalidad de los estudiantes. Durante estos cuatro años de gobierno avanzaremos hasta abarcar a los estudiantes pertenecientes a las familias del 70% de menores ingresos del país. Esta gratuidad significa que los jóvenes que cumplan las condiciones de acceso podrán ejercer el derecho a la gratuidad en cualquier institución que haya alcanzado un nivel satisfactorio en el proceso de acreditación de la calidad y que asuma compromisos de orientación pública, como adherir al costo de formación regulado, fomentar la equidad con al menos un 20% de su matrícula compuesta por estudiantes del 40% más vulnerable de la población, y contar con sistemas de apoyo y acompañamiento a estos jóvenes una vez que han ingresado para evitar su deserción.

Además, puesto que sabemos que la vulnerabilidad de muchas familias frente a la educación superior no se resuelve sólo con la gratuidad o el no pago de bolsillo para cubrir los montos de los aranceles, existirán apoyos económicos públicos específicos para mantención, alimentación, transporte y compra de materiales, entre otros aspectos, buscando hacer efectivos los esfuerzos por inclusión y equidad.

## **Acceso**

En materia de acceso a la Educación Superior, especialmente la universitaria, se hace necesario abrir la discusión sobre nuevos mecanismos de selección que permitan corregir los sesgos que tienen las pruebas utilizadas hoy.

En este sentido, se debe reconocer el avance que ha supuesto el uso del nuevo ranking de notas que han comenzado a utilizar las universidades adscritas al Sistema Único de Admisión Universitaria, pero sin duda esta es aún una materia pendiente en materia de equidad, incluso



considerando las nuevas exigencias de matrícula de quintiles vulnerables que el sistema de gratuidad impondrá a las universidades. En esta conversación se deben considerar además las diferencias entre la formación universitaria y la formación técnico-profesional.

## **Fortalecimiento de la Educación Superior Pública**

La política del gobierno apunta a la creación de un Sistema Público de Educación Superior que asegure la articulación y la cooperación en red entre instituciones de formación técnica y universidades, y entre éstas y la educación media técnico profesional.

Este ámbito considera:

La creación de nuevas instituciones del Estado, para lo cual el Gobierno ha enviado al Congreso el [proyecto de ley](#) que crea dos nuevas universidades estatales en las regiones de Aysén y O'Higgins. El Ministerio de Educación en conjunto con las autoridades y comunidades regionales respectivas, se encuentra desarrollando un proceso participativo de discusión para levantar las bases de lo que luego se transformará en los Estatutos Orgánicos y el primer Plan de Desarrollo Estratégico de estas nuevas universidades. En paralelo, se ha iniciado el camino para fundar una Red Nacional de Centros de Formación Técnica Estatales, con presencia en las quince regiones, los que orientarán su quehacer al desarrollo local y se articularán en forma armónica con el resto de los niveles educacionales y con el sector productivo<sup>11</sup>.

La implementación de un nuevo sistema de certificación de la calidad basado en estándares irá acompañada de un plan de fortalecimiento de las universidades estatales. Esto consiste en determinar la brecha de calidad que pueda existir entre los estándares de calidad deseados y la realidad de las instituciones, definir y concordar programas de superación de la brecha de calidad, e implementar estos programas con financiamiento asociado.

El desarrollo y expansión del Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE) -en fase piloto durante 2014-, el cual busca asegurar el ingreso, permanencia y egreso en la Educación Superior a los jóvenes más vulnerables de Chile.<sup>12</sup> A través de este programa que recoge la experiencia de los propedéuticos Unesco a lo largo del país, los jóvenes que terminen su educación media en los establecimientos en convenio (90% de los cuales son municipales) dentro del 15% de mejor rendimiento tendrán asegurada una vacante en las universidades participantes

---

<sup>11</sup> El Ministerio de Educación ha firmado cinco convenios con universidades estatales para la creación de los primeros CFT públicos en las regiones de Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Maule y Magallanes. En una segunda etapa, les seguirán las regiones de Tarapacá, Metropolitana, O'Higgins, Biobío, Los Ríos y Aysén. En el caso de la formación de los CFT que actualmente existen al alero de universidades estatales en las regiones de Arica y Parinacota, Atacama, Valparaíso, Araucanía y Los Lagos, se trabajará en su fortalecimiento con el objetivo de superar las eventuales brechas de calidad entre su realidad y los nuevos estándares de calidad. Estos CFT estatales vendrán a completar la Red Nacional de CFT con presencia en todas las regiones de Chile.

<sup>12</sup> En 2014 el Programa comenzó su fase piloto en cinco regiones (Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana y Araucanía), en asociación con cinco universidades del Consejo de Rectores de Universidades de Chile (CRUCH): de Antofagasta, Católica del Norte, Federico Santa María, de Santiago y Católica de Temuco. Esta fase llegará a más de 7.500 estudiantes que hoy cursan 3er año de Educación Media en 67 liceos, de 34 comunas del país y que se ubican entre los de más alto índice de vulnerabilidad socioescolar. En 2015 este programa se extenderá a más liceos y abarcará de 1º a 4º Medio.

en cualquiera de las carreras que éstas imparten. Es decir, en 2016, los jóvenes que hoy parten con el piloto de este programa, tendrán 1.138 cupos asegurados para ingresar a la educación superior.

## **Gobernanza**

Finalmente, un ámbito que requiere de mucha conversación es la pregunta por la gobernanza interna de las casas de estudio y por formas de gobierno que sean consistentes con las universidades estatales, las que por definición deben estar alineadas en sus intereses con el interés del conjunto de la sociedad.

Las instituciones que tengan financiamiento público deberán cumplir con ciertos mínimos de democracia interna, entre ellos, la presencia de estudiantes y funcionarios en los cuerpos colegiados de gobierno. La especificidad de los grados de injerencia en la toma de decisiones dependerá de cada casa de estudio en atención a la autonomía universitaria. Estas debieran considerar procesos transparentes y participativos para definir su forma particular de gobierno. Preguntas que es necesario considerar en este ámbito son, por ejemplo, qué modelos de gobernanza es posible aplicar en Chile con el fin de fortalecer el aporte de las IES a una estrategia nacional o regional de desarrollo sin lesionar la autonomía académica; cuáles deberían ser los alcances y límites de la participación de los distintos estamentos de la comunidad en el gobierno de la IES; y cuáles deberían ser los mecanismos que permitan concretar esta participación.

## 5. Inclusión para la Calidad

### Inclusión es Calidad

La Reforma que el Gobierno está impulsando asume que la verdadera educación de calidad para todos y todas requiere de un enfoque inclusivo, es decir, que ella promueve expresamente acciones orientadas a generar transformaciones en la cultura, la organización, los discursos y las prácticas pedagógicas que permitan erradicar la segregación y toda forma de discriminación en los diferentes niveles y espacios del sistema educativo.

La inclusión es uno de los principios que sustenta la Reforma, partiendo por el marco normativo y estructural del sistema, tal como lo expresan los primeros [proyectos de ley](#) enviados al parlamento. En efecto, el fin al lucro, a la selección por razones de discriminación arbitraria y al copago, ponen freno a incentivos que han generado segregación, no solo de los y las estudiantes, sino también a docentes y demás miembros de las comunidades educativas. Esta segregación, junto a la municipalización, refleja y profundiza silenciosamente las inequidades territoriales, culturales, económicas y sociales de nuestro país, impidiendo que el capital cultural se distribuya de manera más equitativa y de esa manera se incremente.

En consecuencia, hablar de inclusión para la calidad es hablar de justicia y del país que queremos llegar a ser: un país consciente de su diversidad y que ve en ella una riqueza mayor.

Pero no se trata de generar un modelo compensatorio o asistencialista para atender a “los diferentes” buscando que éstos pertenezcan a los espacios educativos “normales”. La inclusión para la calidad no significa sólo dar oportunidades a los grupos minoritarios de integrarse a los procesos estándar de la educación formal (en especial, la obligatoria). Ella se propone dejar atrás la mirada prejuiciosa que una cierta mayoría de la población puede ejercer sobre las y los estudiantes considerados “diferentes”. Aquella perspectiva homogeneizante y constructora de una normalidad única, trae aparejadas la estigmatización y la negación de su propia identidad que sufren muchos niños, niñas y jóvenes en el sistema escolar.

Desde la perspectiva de la inclusión, una educación de calidad es aquella que permite a los miembros de las comunidades educativas reconocer y valorar todas las diferencias que nos hacen parte de un grupo humano interactuando en un contexto determinado. Así, la inclusión entiende la convivencia armónica como un diálogo permanente, que articula diversas voces para compartir las cosmovisiones y construir acuerdos.

La convivencia armónica no significa un escenario libre de problemáticas y conflictos, significa saber resolver las tensiones y conflictos latentes. Una educación inclusiva también es un proceso que permite que si existe un escenario de tensión se generen negociaciones que permitan llegar a acuerdos y a construir espacios donde cada uno de los integrantes de la comunidad se sienta parte.

Por lo tanto, la inclusión para la calidad supone el diálogo activo, la negociación consciente y la construcción conjunta de una nueva realidad que nos considera a todos, reafirmando nuestra igualdad esencial como sujetos de derechos, y configurando relaciones de simetría entre los otros y el nosotros, entre el otro y el yo.

Si se asume que la inclusión es condición para una educación de calidad, es necesario abordar de manera prioritaria ciertas temáticas que nos permitan elaborar marcos normativos que garanticen y encaucen acciones que promuevan la inclusión.

La educación como derecho social significa que ésta debe ser construida con pueblos originarios, población migrante, personas con necesidades educativas especiales o en situación de discapacidad, personas de diferentes género y orientación sexual y de diferentes condiciones psicosociales.

Este desafío nos interroga ampliamente sobre la educación que queremos, yendo desde los marcos legales y normativos hasta las características de nuestras escuelas y liceos, pasando por el currículo escolar, por la formación y el ejercicio pedagógico profesional y por las políticas del Estado y de cada institución, privada o pública, en este ámbito.

### **Necesidades educativas especiales: la urgencia de una nueva mirada**

El desafío de la inclusión es particularmente prioritario en el ámbito de la educación para los niños con necesidades educativas especiales, sean éstas de carácter transitorio o permanente. En este plano, si bien nuestro país ha avanzado sustantivamente en cobertura y atención especializada, debemos ir transitando hacia la integración de estos niños, niñas y jóvenes en el sistema regular, asegurando antes las condiciones pedagógicas y materiales para que efectivamente se produzca la inclusión. Es indispensable entonces responder a la pregunta sobre cuáles son las características que debe poseer una escuela inclusiva, que logra atender adecuadamente las necesidades especiales de sus estudiantes.

El avance que hoy requiere la educación para personas con necesidades educativas especiales implica un cambio en la estructura y forma de financiamiento de esta modalidad, pasando desde un enfoque de diagnóstico individual hacia uno de proyecto por institución escolar que garantice inclusión. De la misma manera, es necesario revisar y modificar la normativa que hoy rige a la educación especial para facilitar y mejorar su implementación, para fortalecer los procesos de diagnóstico y sobre todo, para que más escuelas atiendan mejor a los niños con necesidades educativas especiales (NEE).

El Mineduc comenzará a implementar un plan de fortalecimiento de la educación inclusiva como complemento al [proyecto de ley](#) que busca avanzar hacia el fin de la segregación. Uno de sus focos prioritarios es la educación de personas con NEE. Al mismo tiempo, este plan se orienta a reducir las barreras al aprendizaje para todos los grupos. Entre otros aspectos, considera apoyos específicos a la inclusión en Liceos Bicentenario y en los llamados "emblemáticos", de manera a

favorecer políticas de los propios establecimientos para la inclusión académica, en el marco presente y en el de la futura legislación. De la misma manera, en el marco de la reforma y fortalecimiento de la formación inicial docente (a través de la Política Nacional Docente) se considerará la educación inclusiva como un eje relevante.